

hasta su celebración, debiendo depositar, junto a al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo sitio y con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de rematante, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Sirve el presente de notificación a los herederos y desconocidos e inciertos de doña Enriqueta García González.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba, para su publicación, a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.687.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.176/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador contra don Manuel Jiménez Fernández y doña María Dolores Jiménez Fernández en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores, para todos o alguno del bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica a los expresados demandados los señalamientos de subastas para el caso de no haberse podido practicar la notificación personalmente en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 146. Piso quinto, tipo dos, de la casa números 2, plaza Gonzalo de Ayora de esta capital. Tiene su acceso por la escalera B, y ocupa una superficie de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.612, libro 546, folio 148, finca número 43.605. Tipo para la primera subasta: 8.652.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—52.585.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/97, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Javier García Monzón y Díaz de Isla, en reclamación de 36.513.043 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 49.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 17 de diciembre de 1998 para la primera; 21 de enero de 1999, para la segunda, y 19 de febrero de 1999, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 49.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de elementos laminares de hormigón. Su acceso es a través de dos puertas metálicas por la calle de las Libertades. Su estructura se realiza mediante pórticos y correas realizados con perfiles metálicos laminados de acero AHE-400 S. Se realiza de hormigón armado con forjados reticulados planos de ejecución autárquica. La estructura, cubierta, cerramientos exteriores y tabiquería de los edificios de oficina y servicios están realizados con paneles laminares ALSYS MIX, en los que se incluyen cercos de huecos exteriores e interiores, con preinstalaciones de fontanería y electricidad, así como los elementos necesarios y suficientes para su perfecto transporte, montaje, fijación y sellado. Los cerramientos llevan incorporados las preinstalaciones del proyecto de ejecución y de la ingeniería. Los cerramientos exteriores llevan integrados el aislamiento adecuado para el cumplimiento de la normativa térmica y acústica. La superficie total construida de esta nave es de 694 metros 40 decímetros cuadrados. B) Zona destinada a oficinas, con superficie total construida de 51 metros 12 decímetros cuadrados. C) Zona de personal; superficie construida de 23 metros 70 decímetros cuadrados. D) Resto del solar; se destina a zona de almacenamiento, zona verde, aparcamiento. Finca registral número 53.726 del tomo 1.671, libro 966, folio 49, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—52.415.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jordi López Llurda, doña Concepción Limiñana Vidal y don José Antonio Vidal Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Vidal Soler:

Lote 1. Vivienda apartamento en partida Dehesa, avinguda de Nord, número 6, 1.º G, edificio «Tres Delfines», Gandía (Valencia). Finca número 59.631, tomo 1.375, libro 603, folio 37, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Gandía.

Valorada en 6.555.000 pesetas.